

Expediente	2022000012
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO PAS/01/2022 - DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y DISEÑO WEB , A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Visto el expediente de para la licitación del contrato de servicios para **CONTRATACIÓN DE DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y DISEÑO WEB, DISPONGO:**

**Primero.** Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de **DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y DISEÑO WEB.**

**Segundo.** Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

**Tercero.** Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a setenta mil noventa y cuatro euros (70.094€), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de cuatro mil novecientos seis euros (4.906€).

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial , la cantidad de setenta mil noventa y cuatro euros (70.094€), en el caso de que las operaciones de la entidad contratada no estuvieran exentas en el Impuesto General Indirecto de Canarias se abonará el 7% , por cuantía de cuatro mil novecientos seis euros (4.906€).

**Cuarto.** Conceder un plazo de 15 DÍAS naturales para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.


**Quinto.** Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, creada por acuerdo del Patronato del 10 de noviembre de 2019, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**La Presidenta del Patronato de FIFEDE**

**Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 26-01-2022 12:49:58	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 4/2022	Fecha: 26-01-2022 12:50	
Nº expediente administrativo: 2022-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 05F9E2AF613324D2D87F7A06BE006305 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/05F9E2AF613324D2D87F7A06BE006305">https://sede.fifede.org/publico/documento/05F9E2AF613324D2D87F7A06BE006305</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2022 08:30:18 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-01-2022 08:30:19	